

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

San Isidro. Junio 2 del 2017.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El recorte presupuestario en materia de salud pública propiciado por el gobierno nacional y el exponencial aumento de precios de los medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que, la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 25°, reconoce como derecho inalienable e inherente a todo ser humano "la salud y el bienestar, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios"; de modo que el Estado tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar este derecho a todos sus ciudadanos, lo que incluye el acceso a medicamentos.-

Que, la Organización Mundial de la Salud señala que el derecho a la salud abarca la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los productos vinculados a la salud y en ese marco, los medicamentos esenciales deben estar disponibles en todo momento en las cantidades adecuadas y en las formas farmacéuticas que se requieran en el ámbito de los sistemas de salud.-

Que, dichos tratados y referencias internacionales tienen rango constitucional en cuanto aparecen incluidos en el inciso 22 del artículo 75° de la Constitución Nacional.-

Que, la Constitución de la provincia de Buenos Aires, en su Artículo 36°, establece el derecho a la salud pública en sus aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos, incluyendo el acceso a los medicamentos en cuanto resultan considerados un bien social.-

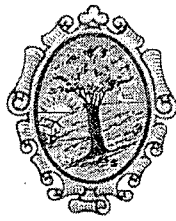
Que, en octubre de 2016, un estudio realizado por el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) reveló que el 85% de medicamentos aumentaron más que la inflación entre noviembre de 2015 y agosto de 2016.-

Que, en el mismo sentido, en marzo de este año, el Sindicato de Farmacéuticos y Bioquímicos denunció que entre noviembre del año pasado y marzo del 2017 se produjo un aumento de 39% en el precio de los medicamentos bajo receta.-

Que, por lo tanto desde que asumió el gobierno del Presidente Mauricio Macri, el aumento de los medicamentos ha sido exponencial, afectando a la población en su conjunto, y particularmente a los jubilados, quienes destinan gran parte de sus ingresos a la compra de fármacos.-

Que, la demanda de medicamentos tiene un carácter inelástico ya que los pacientes no cuentan con la opción de dejar de consumir estos productos por ser esenciales para salud.-

Que, a su vez el gobierno de Cambiemos eliminó el Programa Remediar, poniendo fin a la compra mayorista y distribución de medicamentos de forma gratuita y ocasionando, entre otras cosas, tales aumentos de precios.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria

Que, el próximo 30 de junio finaliza el convenio entre el PAMI y los laboratorios, dejando sin efecto los descuentos en remedios para los jubilados a partir de esa fecha.-

Que, si bien la obra social de los jubilados y pensionados afirma que la cobertura está garantizada, los farmacéuticos ratificaron que, de no mediar un nuevo acuerdo, los medicamentos indefectiblemente se encarecerán afectando a casi 5 millones de afiliados.-

Que, mediante la Disposición Conjunta 0005-17 el PAMI condicionó la cobertura del 100% de los medicamentos, restringiendo a su vez la entrega a sólo dos cajas por medicamentos y disminuyendo la entrega máxima de diez a cuatro medicamentos.

Que, es responsabilidad del Estado garantizar a la población el acceso a los medicamentos, ya que se trata de un bien social y no de un bien de mercado, y a tales efectos se deben generar políticas públicas que controlen la oferta y los precios.-

Que, es responsabilidad de nuestro municipio velar por la salud de los ciudadanos, lo que incluye diseñar estrategias que posibiliten garantizar el acceso a los medicamentos.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista - Frente Para La Victoria** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

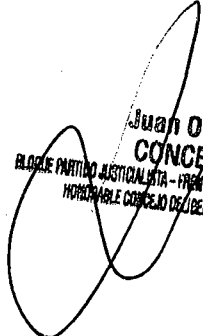
Artículo 1º.- Declárese la Emergencia Farmacológica en el Municipio de San Isidro por el lapso de 1 (un) año.-

Artículo 2º.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo a fin de que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso a los medicamentos a todos los habitantes de nuestro municipio.

Artículo 3º.- Comunicar al Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- De Forma.


Leandro B. Martín
 PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ottavis
 CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO